Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

NOTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN SUBASTA DE VEHÍCULOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Magan sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Magan, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recurso.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Autorización subasta vehículos.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	CLAVE	EJERCICIOS	CONCEPTOS	IMPORTE
ALDAMA TORNERO ANGEL	53041928H	AT0006	2011 - 2013	GASTOS DEV BASURAIVTM	1.126,70
CHIKHI HAYAT	X9555274Q	C00010	2011 -2013	IVTM	295,71
CAÑON MONROY HECTOR VICENTE	X4244989V	CM0012	2010 - 2013	GASTOS DEV BASURA IVTM IVTNU	363,78
DEREN MARIUSZ	X4241725L	D00005	2011 - 2013	GASTOS DEV IVTM	186,44
EL IDRISSI AHMED	X2314230Q	E10002	2010	MULTAS	42,00
GARCIA BELTRAN MANUEL DE LA PAZ	03923789N	GB0014	2007 - 2014	IVTM	190,86
IRUROZQUI RODRIGUEZ JOSE	51335417S	IR0002	2011 -2014	IVTM	244,59
MOLINA FERNANDEZ CARIDAD	52087512X	MF0004	2010 - 2013	IVTM	149,96
MARINOV TANKOVSKI KRASIMIR	X4100942L	MT0004	2012	IVTM	37,49
PARRILLA MAÑES JOSE GERMAN	18834413N	PM0006	2006 - 2013	IVTM GASTOS DEV	561,29
RAMADAN MIRCEA	X8521891T	R00004	2008	MULTAS	42,00
RUBERVOLT S.L	B45610870	R00005	2011 -2013	GASTOS DEV IVTM	266,02
RAMIREZ JIMENEZ MARTIN	25984481R	RJ0001	2007 - 2012	BASURA GASTOS DEV MULTAS	360,93
SMIRESS NOUREDDINE	X2463256W	SN0002	2010 -2013	BASURA IVTM	295,88

Magán 17 de diciembre de 2014.- El Tesorero (firma ilegible).

N.º I.-276